	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	1 de 28

ACTA No. 01

GENERALIDADES		
FECHA: Miércoles 15 de febrero de 2017	HORA: 10: 50 a.m.	LUGAR: Cread Norte de Santander (Cúcuta)

ASUNTO
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO – ORDINARIA

PARTICIPANTES	
Nombres	Rol
Doctora Sonia Arango Medina	Presidenta Delegada del señor Gobernador mediante Decreto 000356 del 14 de febrero de 2017
Doctor Ivaldo Torres Chávez	Rector
Doctor Cesar Augusto Abreo Méndez	Representante Presidente de la República
Doctor Fabián Andrés Rojas	Delegado Ministra de Educación Nacional
Doctor Pedro León Peñaranda Lozano	Representante de los Exrectores (participa vía Skipe)
Doctor José Miguel González Campo	Representante del Sector Productivo – se retira siendo las 11:25 a.m.
Doctor Aldo Pardo García	Representante de los Docentes
Doctor Luis Manuel Palomino Méndez	Representante de las Autoridades Académicas
Doctor Manuel Alberto Jaimes Gómez	Representante de los Egresados
Señor Sergio Alexander Solarte Carvajal	Representante de los Estudiantes

INVITADOS	
Nombres	Rol
Doctora Laura Patricia Villamizar Carrillo	Vicerrectora Académica
Doctor René Vargas Ortégón	Vicerrector Administrativo
Doctor Oscar Eduardo Gualdrón Guerrero	Vicerrector de Investigaciones
Doctor Oscar Orlando Ortiz Rodríguez	Director Interacción Social
Doctor Nelson Mariño Landazábal	Director Centro de Bienestar Universitario
Profesor Javier Mauricio García Mogollón	Director Oficina de Planeación
Profesora Eliana Elizabeth Rivera Capacho	Representante de los Docentes ante el Consejo Académico
Profesora Rosy Eugenia Reyes Pinilla	Decana Facultad Artes y Humanidades
Profesor Farid Rafael Villalba Taborda	Contratista
Doctor José Vicente Carvajal Sandoval	Director Oficina Jurídica
Doctor Carlos Omar Delgado Bautista	Asesor Jurídico Externo
Doctor Orlando Rodríguez Gómez	Asesor Jurídico Externo

SECRETARIA	
Doctora Yanet Carime Rodríguez Rodríguez	Secretaria

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	2 de 28

AGENDA

La señora PRESIDENTA considera que como hay nuevo Delegado del Ministerio, hay necesidad de modificar el orden del día e incluir su posesión.

1. Verificación del quórum
2. Aprobación Orden del Día
3. Aprobación de las siguientes Actas:

No. 015 del 12 de diciembre de 2016
 No. 016 del 13 de diciembre de 2016
 No. 017 del 20 de diciembre de 2016
 No. 018 del 23 de diciembre de 2016
 No. 019 del 27 de diciembre de 2016
 No. 020 del 29 de diciembre de 2016
 No. 021 del 29 de diciembre de 2016

4. Plan de Gestión 2017-2020


La señora SECRETARIA informa que en las carpetas entregadas a cada uno de los Consejeros, se encuentra una constancia de la Secretaría General, donde certifica que el señor Rector presentó el plan de gestión para el periodo 2017-2020 de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 26 del Estatuto General. (anexo No. 1)

5. Informe Gestión enero – febrero 2017

6. Aprobación de Acuerdos

- 6.1. Por el cual se asciende en el Escalafón Docente a la profesora ALBA LUCÍA ROA PARRA, de la categoría de Profesor Asociado a la de Profesor Titular.
- 6.2. Por el cual se asciende en el Escalafón Docente al profesor RAFAEL BOLÍVAR LEÓN, de la categoría de Profesor Asociado a la de Profesor Titular.
- 6.3. Por el cual se asciende en el Escalafón Docente al profesor RAÚL RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, de la categoría de Profesor Asociado a la de Profesor Titular.
- 6.4. Por el cual se modifica el Artículo 5 del Acuerdo 046 del 4 de septiembre de 2015
- 6.5. Por el cual se expide el reglamento sobre propiedad intelectual en la Universidad de Pamplona
- 6.6. Por el cual se aprueba la modificación del lugar de oferta del Programa de Maestría en Comunicación, Cultura y Frontera de la Facultad de Artes y Humanidades
- 6.7. Por el cual se deroga el Acuerdo 080 del 13 de diciembre de 2016 "Por el cual se establecen medidas transitorias relacionadas con la Responsabilidad Académica de los Profesores de Planta de la Universidad de Pamplona
- 6.8. Por el cual se adiciona una actividad al Artículo Primero del Acuerdo 081 de 2016

7. Correspondencia y varios

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	3 de 28

DESARROLLO

1. APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA

Sometido a consideración el orden del día, es aprobado.

2. ACREDITACIÓN Y POSESIÓN DEL DELEGADO DE LA SEÑORA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA SECRETARIA da lectura a la Resolución No. 1919 del 14 de febrero de 2017, por la cual se designa al Doctor FABIÁN ANDRÉS ROJAS BONILLA, como Delegado de la Ministra de la Educación Nacional, ante el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona.

La señora PRESIDENTA toma el juramento de rigor al Doctor FABIÁN ANDRÉS ROJAS BONILLA.

El mencionado Doctor, expresa dos cosas puntuales; primero, un saludo muy cordial de la señora Ministra de Educación Nacional, quien está muy pendiente de éste Consejo y manifiesta el apoyo y expectativas que tiene por la Universidad de Pamplona, particularmente porque se empieza una nueva administración y es una oportunidad muy valiosa para que la universidad cumpla con algunos estándares y criterios que el Ministerio de Educación ha venido expidiendo en los últimos años. Segundo, el éxito de las universidades está en tres factores; a) buenas finanzas, b) buen talento humano y c) buena gobernabilidad, que se desprende de éste máximo Órgano de Dirección, la Rectoría y el Consejo Académico. Considera que el trabajo que se hace acá, es muy importante y tiene impacto directo en la Institución.

Reitera el agradecimiento y menciona que quiere aportar para bien, en lo que es el proceso institucional que tanto impacto tiene en la región.

10:42 minutos

3. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La señora SECRETARIA, señala que en las carpetas entregadas a los Consejeros, se encuentra una constancia de la Directora de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, en la cual acredita la condición de estudiante del señor Sergio Alexander Solarte Carvajal. Anexo No.2

Igualmente, recuerda que el Representante del Sector Productivo a quien se le venció el período el 3 de febrero de la presente anualidad y teniendo en cuenta, el Artículo 14 del Estatuto General en su parágrafo sexto, que dice: "Vencido el período de los Consejeros a los que se refieren los literales d, e, f, g, h, i, del Artículo 14 del Acuerdo No. 027 del 25 de abril de 2002, continuarán ejerciendo su representación hasta por dos (2) meses más, mientras son elegidos quienes habrán de reemplazarlos"

El señor RECTOR señala que en esos casos, es importante que el Consejo Superior autorice al Rector para iniciar el proceso de organización para elección.

Interviene el Doctor CARLOS OMAR DELGADO BAUTISTA, da lectura al Artículo 14 del Estatuto General, Literal h) "Un representante del Sector Productivo, para un período de dos (2) años, el cual será elegido por los diferentes gremios que conforman este sector en reunión efectuada por ellos, en los términos que establezca la convocatoria de la Rectoría para tal fin"

Los candidatos deben:

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	4 de 28

Tener formación posgradual en el nivel de Maestría y experiencia profesional acreditada por cinco (5) años.

Añade que el período del actual representante venció el 3 de febrero del presente año, pero el párrafo sexto del mismo artículo dice que vencido el período de los Consejeros a los que refiere los literales d, e, f, g, h, i, del Artículo 14 del Estatuto General, continuarán ejerciendo su representación hasta por dos meses más, mientras son elegidos quienes habrán de reemplazarlos.

En ese sentido, el Consejo Superior le ha solicitado a las directivas de la Universidad se les informe previamente el proceso de elección de cada uno de sus miembros, por cuanto el señor Rector plantea la necesidad de hacer la convocatoria para la elección de éste miembro del Consejo Superior, para lo cual el señor Rector está facultado por el Estatuto General, para hacer la reglamentación.

La señora PRESIDENTA considera tratar el tema anterior en el punto No. 7, teniendo en cuenta que ya se tiene el orden del día.

Teniendo en cuenta lo anterior, se puede verificar que hay quórum deliberatorio.

4. APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTAS:

No. 015 del 12 de diciembre de 2016
 No. 016 del 13 de diciembre de 2016
 No. 017 del 20 de diciembre de 2016
 No. 018 del 23 de diciembre de 2016
 No. 019 del 27 de diciembre de 2016
 No. 020 del 29 de diciembre de 2016
 No. 021 del 29 de diciembre de 2016

La señora PRESIDENTA menciona que por la imposibilidad de leer las anteriores Actas, por falta de tiempo y es necesario revisar porque corresponden al análisis de presupuesto y a todo el proceso de elección del Rector, el informe de gestión, la evaluación del Rector que terminó su período, somete a consideración por sugerencia de los consejeros presentes, aprobar las Actas en el próximo Consejo, lo cual es aprobado.

Señala que le pasan una propuesta relacionada con el cronograma de las sesiones ordinarias 2017 de éste Organismo, que le parece bastante importante porque se pueden programar. Igualmente en el punto 7, será analizado.

19:56 minutos

El Doctor JOSE MIGUEL GONZÁLEZ CAMPO presenta excusa para ausentarse a las 11:30 a.m., ya que le fue difícil mover la agenda del día de hoy.

21:58 minutos

5. PLAN DE GESTIÓN 2017-2020

El señor RECTOR, presenta su saludo a todos los Consejeros y a los funcionarios que se encuentran presentes.

Expresa que una vez realizada su designación y cumpliendo con lo establecido en el Estatuto General, que dice "el Rector elegido deberá presentar en el término de los primeros 30 días un Plan de Gestión, sobre el cual será evaluado anualmente", en atención a ello, radicó su plan de gestión ante la Secretaría General, para que se tuviera evidencia de que se están cumpliendo los términos emanados por los estatutos.

Presenta el plan de gestión vigencia 2017-2020, contenido en el anexo No. 3



Ubica en contexto a los miembros del Consejo Superior sobre cómo se está recibiendo el plan de desarrollo. Se puede observar lo propuesto en porcentaje del plan de desarrollo, el cual tiene una vigencia del 2012 – 2020, significa que en tiempo se va en el 50% de ejecución pero en la realidad el porcentaje, no son los avances que se tienen, para cada una de las diferentes líneas que se han manejado, desde la línea estratégica No. 1 hasta la 11.

Si se observa de manera detallada, todas las líneas están por debajo del 50%, lo que indica que los alcances planteados en el plan de desarrollo no fueron avanzados por la administración anterior. También es una alerta de que las líneas propuestas en plan de desarrollo, necesitan de un ajuste que permita garantizar que realmente la dinámica de la universidad garantice la ejecución de ese plan de desarrollo y ese es el compromiso.

25:17 minutos

La señora PRESIDENTA expresa que en diciembre el Rector saliente presentó una ejecución del plan de desarrollo de 2012 al 2020, e igualmente unas modificaciones que en unas aceptaron los cambios y en otras no, la sugerencia era esperar la nueva administración para que pudiera coordinar su plan de gestión con el plan de desarrollo, esas metas que se están colocando con porcentaje de ejecución tiene coherencia con lo que presentó el Doctor Elio y que fue aprobado?

El señor RECTOR, responde que tiene entendido que al Doctor Elio Serrano, hace un año se le aprobó una modificación al plan de gestión, él no solicitó modificación del plan de desarrollo, por lo cual lo que él presenta en la entrega del informe son sus avances dentro del plan de gestión.

La señora PRESIDENTA pide revisar porque allí hay cosas que le van a servir para el inicio del plan de gestión.

Agrega que el año pasado, se presentó una modificación al plan de desarrollo en cuanto a unos porcentajes de cumplimiento y porcentajes de ejecución, la idea es no contradecirse como Consejo, con lo que va a presentar el Rector en el plan de gestión.

27:31 minutos

El estudiante SERGIO SOLARTE C., presenta su saludo a todos los presentes. Comenta que en el Acuerdo 087 se hicieron ajustes al plan de desarrollo y de unas metas. Cuando se evalúa al señor Rector anterior, se hizo respecto al plan de gestión y él planteó en esa oportunidad que se evaluara con el cumplimiento del 50% del plan de desarrollo, pero por motivos de mecanismo, se pospuso.

Le generan mucha preocupación los indicadores, solicita la información y los anexos en donde se evaluó línea a línea el cumplimiento sobre el cual se sacan los balances, para ellos tener el sustento.

31:53 minutos

El Doctor JOSÉ MIGUEL GONZÁLEZ CAMPO, menciona que le parece que es muy buen ejercicio saber de dónde se está partiendo. Igualmente considera que el seguimiento al Rector se le debe hacer desde el plan de desarrollo, es importante tener la ejecución año a año, para ver cómo ha evolucionado y tener claridad de dónde se viene y saber si se van a alcanzar esas metas tan retadoras.

El señor RECTOR indica que la intervención que hace el estudiante le parece muy coherente, ya que la administración además de cumplir con lo propuesto en el plan de gestión se debe mostrar que tanto se ha avanzado en el plan de desarrollo. No se puede ir



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.00

Página 6 de 28

por fuera de la ruta de navegación que es el proyecto educativo institucional y a su vez el plan de desarrollo, debe ir articulado. A través de la Oficina de Planeación, se harán llegar los respectivos soportes.

34:44 minutos

Menciona que teniendo presente lo anteriormente dicho, puede pasar a la presentación del plan de gestión que sugiere para ésta Rectoría. Para ello se ha desarrollado una propuesta en la cual se soportan en 5 pilares, que permiten crecer como universidad. Estos 5 pilares están a su vez asociados a unas líneas y dentro de éstas van unos proyectos que serán medidos por indicadores, en el espacio de estos 4 años. Esta es la propuesta metodológica que se ha decidido tomar.

Dentro de los 5 pilares, están:

1. Docencia y excelencia académica
2. Investigación
3. Internacionalización y extensión
4. Liderazgo constructivo con impacto social en la región
5. Eficiente gestión empresarial y presupuestal

Siendo las 11:25 a.m. se retira del recinto el Doctor JOSÉ MIGUEL GONZÁLEZ CAMPO.

49:25 minutos

La señora PRESIDENTA señala que en el Pilar No. 1, Línea 4, Proyecto No. 1, Tercer indicador (mantenimiento y/o aumento de cupos para el servicio el comedor universitario), piensa que más abajo hay otro proyecto también de bienestar universitario, donde habla de aumento de cupos para el servicio, le parece que se debe ubicar ésta meta dentro del segundo proyecto porque en éste, sólo se encuentra aumento de número de cupos para el servicio de transporte.

En cuanto al indicador 4, de la línea 4 "Tasa de deserción por período", el estudiante SERGIO SOLARTE CARVAJAL, pregunta por qué la tasa de deserción está por debajo de la media nacional que es 12 y por encima de la que tiene la Universidad que es 10.5% Considera que si se coloca una meta es para mejorarla.

52:59 minutos

El señor RECTOR responde que dentro de los indicadores que se tiene para seguimiento y para poder atacar la deserción, no se encontraron las condiciones suficientes como para seguir manteniendo esa tasa de deserción, se coloca en el 11%, porque se está haciendo un estudio del documento estratégico y lo más probable es que se sostenga.

El profesor LUIS MANUEL PALOMINO M., comenta que le parece excelente porque al estar por debajo de la media nacional, quiere decir que las políticas de la Universidad en deserción de estudiantes son excelentes.

55:10 minutos

El Doctor FABIÁN ANDRÉS ROJAS, cree que el estudiante tiene razón en lo siguiente; entiende que los datos del 10.4 en la Universidad de Pamplona, en este momento no son claves desde la percepción de la administración. Si es un dato que no es fiable hay que tener mucho cuidado con ese manejo, se debe verificar primero cómo se hizo para colocar ese porcentaje y si es un número que no es real, actualizarlo y decir exactamente dónde está la Universidad de Pamplona. Si lo que se está planteando es un proyecto de gestión de 2017 – 2020, se tienen que colocar metas. Lo que ve es un temor porque no se sabe si la cifra de 10.4 es fiable o no. Lo primero es saber realmente cuánto está la deserción de la

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	7 de 28

Universidad de Pamplona. La media nacional está alrededor del 11%, pero la Universidad sí puede proponerse bajarla aunque sea al 10%, pero todo parte del indicador. Es decir, qué cifras se están manejando, si son confiables o no y a partir de allí hacer la proyección.

57:41 minutos

El Doctor CESAR ABREO MÉNDEZ, menciona que es necesario mirar en qué aspecto es en donde más deserción hay, si el problema es socioeconómico, si son los profesores y revisar todas las estadísticas.

1:00:47 Horas

El profesor JAVIER MAURICIO GARCÍA MOGOLLÓN, interviene aclarando dos situaciones, primero cómo se va a hacer. Efectivamente una de las actividades que está plasmada, es un documento estratégico, que es una herramienta diagnóstica que permite conocer el pasado, el presente y el futuro a través de una prospectiva. Con ese documento se empezará a trabajar en la tasa de deserción. Hay una situación particular, un problema en la plataforma de SNIES que no permite cargar los documentos y ese problema no solo es de la Universidad de Pamplona, es de todas las Universidades del país.

El Doctor FABIÁN ANDRÉS ROJAS, responde que primero se debe verificar que las fechas correspondan y si es cierto que han habido problemas con la plataforma para el cargue de la información.

1:02:42 Horas

Por otra parte, agrega que antes de pasar al segundo pilar, tiene algunas observaciones:

En el proyecto 4, Línea 1 procedimiento para vinculación de docentes ocasionales y hora cátedra. Entiende que hoy en día no hay un procedimiento para vinculación de docentes ocasionales y hora cátedra y lo que se va a hacer es procedimiento más meritocrático?


El señor RECTOR, responde que sí existe, pero se están contratando docentes a 7 meses. Cuando se habla del procedimiento de vinculación, es que se quiere llevar en lo posible a profesor planta, pero se entiende que se debe llevar la contratación a 11 meses.

La señora PRESIDENTA señala que una cosa es el procedimiento y otra la parte presupuestal. En esa línea que se menciona, lo que se entiende es que se va a mejorar el procedimiento para la selección de los docentes y con ello, dar una calidad académica y otra cosa es, el tiempo de vinculación que va con la parte financiera con los recursos que se proyecten de ingresos y allí se sabe cómo se van a distribuir, si a 7 ó 9 meses. O se van a reducir docentes para que el recurso que se tiene presupuestado alcance para la contratación a 11 meses, que es lo que la entidad está pidiendo para poderse certificar en ciertos programas.

1:06:31 Horas

El Doctor CESAR ABREO MÉNDEZ. Señala que él también tiene una observación en el proyecto No. 3. En la consolidación de los Centros Regionales de Educación a Distancia. La política que tiene el Consejo Superior y la que tiene el señor Rector, es la de obtener la acreditación institucional. Se habla de la creación de unos nuevos programas, cuando se está tratando es de desactivar algunos programas para poder tener menos programas y los que se sostengan son los programas que realmente se puedan acreditar, considera que no está de acuerdo con lo que se había dicho.

La profesora LAURA PATRICIA VILLAMIZAR, explica que no es ampliar la oferta de programas sino los que ya se tienen y tienen registro calificado. Aclara que no se van a abrir más programas, se van a ofertar los que ya se tienen y puedan ser ampliados a otros cread.

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	8 de 28

El profesor MANUEL ALBERTO JAIMES GÓMEZ, dice que ese tema ya se había tratado y se solicitó la Vicerrectoría Académica un estudio de cómo sería una planta docente, donde los profesores no pertenezcan a un cubículo, porque esto permite que algunos programas parcialmente se puedan sustentar con la planta que existe y haciendo un uso racional de los recursos.

El Doctor FABIAN ANDRÉS ROJAS, pregunta si el objetivo es llevar un programa más de los que tienen registro calificado por facultad a los cread. Entiende que es para ampliar cobertura a cada uno de los cread. Agrega que las proyecciones numéricas no las entiende, es importante que los indicadores estén muy claros y se sepa cómo medirlos.

El señor RECTOR explica que es un programa adicional a lo que ya se tienen, un programa a 7 sitios, de los que ya se tienen.

1:21:40 Horas

La señora PRESIDENTA menciona que estos planes de gestión, tienen unos planes de acción y en ellos se colocan las metas por cada una de las tareas. Ese aumento de oferta académica de programas, en el plan de acción van a ser las especificaciones y eso es lo que como Consejo Superior se van a empezar a evaluar si se cumplió o no. Igualmente debe venir comparado con el plan de desarrollo, y esa es una de las sugerencias que hace con respeto, que es necesario modificar. Los indicadores que tiene el plan de desarrollo no son entendibles, no hay manera de cómo evaluar en cumplimiento. Esa es una tarea que tiene el Rector, en traer en un próximo Consejo, no cambiando todas las metas, sino la estrategia y el cumplimiento de esas metas.

1:23:06 Horas

El profesor MANUEL ALBERTO JAIMES GÓMEZ, considera que los programas a distancia no requiere nuevos profesores, lo que requiere tal vez es hacer unas modificaciones en la responsabilidad académica, vincular nuevos profesores le parece que no es necesario.


1:23:38 Horas

El profesor FARID RAFAEL VILLALBA TABORDA, menciona que el señor Rector, inició con una diapositiva, obviamente tratando de situar en el contexto qué se está recibiendo. La Universidad tiene un reto y ya se dieron esas observaciones a la Oficina de Planeación. Por Ley, las Universidades deben tener un plan de desarrollo proyectado a 10 años, que es más un plan estratégico. Lo que se quiere es comenzar a que los planes de desarrollo queden por el período del Rector como lo dice la Ley. Hay un primer trabajo que es desarrollar el plan estratégico de la Universidad de Pamplona que debe quedar en pilares o en estrategias y los planes de desarrollo son los que llevan contemplado lo que son los diferentes programas y proyectos. Luego viene el plan de acción que ya está aprobado y habrá necesidad de hacer las actualizaciones de acuerdo al plan de gestión.

Hay un inconveniente del porqué el avance del plan de desarrollo y es que cuando se toma el plan de desarrollo y se modifica, obviamente hacer seguimiento se dificulta. El plan estratégico se debe hacer porque éste va a estar siempre fijo, no se puede modificar y cada Rector, llega con su propio plan de desarrollo que es el que se va a evaluar. Adicional a ello, en Planeación se va a desarrollar la herramienta que va a permitir hacer seguimiento y control para que haya unas reglas claras de juego en la evaluación.

1:25:36 Horas

El estudiante SERGIO SOLARTE CARVAJAL cree que se tiene una confusión que hay que aclarar para poder continuar con el ejercicio y ojalá los Directivos pudieran estar atentos, porque es algo que compete a todos. Si se está mirando el plan de gestión es necesario colocar metas, porque de lo contrario en diciembre no se va a poder evaluar porque el plan

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	9 de 28

de acción ya está aprobado y probablemente en muchos puntos no va a coincidir con lo que se plasma en el plan de gestión, porque el señor Rector viene con otra visión y hay otras directrices.

1:27:09 Horas

La señora PRESIDENTA, explica que el plan de acción está aprobado de acuerdo al plan de desarrollo. Lo que se va a hacer ahora es que el plan de gestión que está presentando el señor Rector, la idea es aprobarlo y adaptarlo al plan de acción y él presenta nuevamente el plan de acción con las modificaciones para cumplir el plan de gestión.

En el plan de acción es donde hay que mejorar la manera de evaluar porque no es clara, se debe presentar cómo se van a cumplir las metas. Respetuosamente dice que en éste momento es un enredo el plan de acción y el plan de desarrollo, por eso en diciembre se hizo como un globalizado. No se pudo evaluar punto por punto del tema del plan de desarrollo, donde se pudiera establecer el porcentaje de cumplimiento.

En un próximo consejo se debe traer el plan de gestión que el Rector va a cumplir en el plan de acción, cumpliendo el plan de desarrollo con una metodología para poder hacer seguimiento, en el momento no se tiene la herramienta para poder hacer seguimiento al plan de desarrollo y el plan de acción porque no es claro.

1:30:11 Horas

El estudiante SERGIO SOLARTE C., indica que cuando se evaluó al Rector el año pasado fue a través del plan de gestión. Por otra parte, hace algunas recomendaciones respetuosas, en aras de no repetir situaciones no gratas en éste Consejo; en la cuantificación de los indicadores, la meta es incrementar en un porcentaje, algo que sea medible. Una cosa es hacer mucha gestión y otra el impacto de la gestión. Piensa que la meta no debe ser la implementación del documento de estudio. Ve muchos documentos de estudio y muchos de ellos ya están elaborados, por ejemplo, el estudio de vinculación docente que inclusive ya se encuentra en el Ministerio de Educación.

Se debe tener claro que la meta es la acreditación de alta calidad y el plan de gestión enfocado en ello. Se necesita una actualización de normas y estas metas deben incluirse.

1:36:49 Horas

El señor RECTOR indica que es necesario entender que en la nueva gestión, se debe tener claridad donde se está ubicado para saber hacia dónde se va. Aunque existe un buen número de estudios, no le dan certeza de que con ellos se puedan cumplir esas metas. Se debe ser muy claro en qué tantos recursos se tienen, para poder lograr la acreditación. Tener un plan de gestión que le permita cohesionar lo que es la Universidad y poder lograr lo que se quiere. En ese orden de ideas es desde donde se va a manejar para proceder a tomar decisiones y hacer un plan no solamente con indicadores, sino con metas reales, con números más cuantificables y en dónde efectivamente al final de año, se pueda generar una medición hacia qué punto se ha avanzado, en esta nueva gestión.

Es él quien ha traído a colación la primera diapositiva en dónde se está ubicado en el plan de desarrollo, precisamente porque le genera una alerta el verde del plan de desarrollo, en donde la ruta de calidad de la universidad no está desarrollado en gran medida con un 50%, lo que le da a entender que en anteriores gestiones no se dio a conocer al Consejo Superior o faltó más información para poder tener claridad sobre ello.

Quiere dejar las cosas claras y es el primero que coloca sobre la mesa, en el Consejo Superior tener un plan que le permita saber hacia dónde se dirige la Universidad.

Siendo las 12:28 p.m. se conecta vía skipe el Doctor PEDRO LEÓN PEÑARANDA LOZANO, presenta su saludo. Informa que está en lista de espera para el trasplante renal,

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	10 de 28

está disponible de llamada en cualquier momento. Expresa que ha escuchado las intervenciones de sus compañeros y todos están en la misma línea de darle el mayor apoyo al señor rector para el cumplimiento de las metas.

El señor RECTOR continúa con su presentación. **Segundo pilar. Investigación**

1:55:06 Horas

Terminada la presentación del segundo pilar, el Doctor FABIÁN ANDRÉS ROJAS, hace algunos comentarios. Menciona experiencias de otras universidades públicas. Para ello, presenta el siguiente ejemplo: La universidad A generó muchos recursos en investigación dentro de su presupuesto, por decir algo, colocó \$ 100 , la universidad B dio \$ 50 para investigación, pero los resultados al final del año son mucho mejores para la universidad B. La universidad A tenía una política de incentivos docentes, cada profesor que sea inscrito a un grupo de investigación tiene derecho a recibir una bonificación, o una descarga académica y la universidad B, que tenía menos recursos determinó; todos los profesores que tengan productos que sean acreditados por Colciencias o que generan algún factor que impacte el indicador con el que los miden, a ese se le da un estímulo. Entonces, la idea es investigar con impacto social para que se den mejores resultados.

Pide mirar dónde se puede incentivar efectivamente para que se tenga impacto en el crecimiento del indicador.

1:59:19 Horas

Continúa el señor Rector con el **tercer pilar**. Internacionalización y extensión.

La señora PRESIDENTA pregunta qué se va a hacer con el modelo de unidad de negocios, se puede crear pero qué se va a hacer.

El Doctor OSCAR ORLANDO ORTÍZ, responde que se tiene como fortaleza Villa Marina, capital semilla, con éste se va a hacer una unidad de incubadora de negocios, se tienen \$ 1300 millones de pesos en banco y lo que hay que hacer es reactivarlo. Otra unidad de negocios que se tiene es el CETA en el que hace 10 años, se tenía fabricación de productos lácteos y se quiere fortalecer. Esta política se llama universidad al campo. Igualmente, se quiere fortalecer el portafolio de servicios a través del CIADTI.

2:11.55 Horas


La señora PRESIDENTA considera que hay que ser más claros en la meta, porque el proyecto dice apoyar la creación de una Unidad de Negocios, pero dentro de su descripción para cumplir la meta, no se está hablando si se crea o no. El título no tiene relación con la línea.

2:17:06 Horas

Cuarto pilar. Liderazgo constructivo con impacto social en la región. Va enfocado al papel que se va a asumir como universidad en el posconflicto.

En cuanto al proyecto No. 2 "Fomentar la oferta de diplomados, cursos de capacitación, conversatorios, foros, seminarios, congresos; en el marco de las oportunidades que genera la firma del acuerdo de paz", el Doctor CESAR ABREO MÉNDEZ dice que se supone que ya se tienen diplomados, cursos de capacitación etc., pregunta qué es lo que se va a exceder y cómo se documenta la oferta. Piensa que no sería fomentar, sino crear nuevos diplomados o cursos de capacitación.

El señor RECTOR, responde que ésta línea se complementa con línea de promoción y con el portafolio de educación no formal.

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	11 de 28

La señora PRESIDENTA pregunta que en los números de cursos de educación continua para lo relacionado con el acuerdo de posconflicto, va relacionada con los profesionales? Si la estrategia se crea en el segundo año, cómo se hace para poder dar el portafolio y promoción en ese tema.

El Doctor OSCAR ORLANDO ORTÍZ, responde que este primer año ya se está haciendo el estudio con las Facultades y se tiene un primer borrador de dos diplomados pero se tiene que buscar la estrategia. Esta Universidad quiere apuntarle a los temas que se relacionen con el acuerdo de paz.

El profesor MANUEL ALBERTO JAIMES GÓMEZ, piensa que en estos días el MEN está regulando la educación terciaria, es decir la capacidad que tiene una universidad para ofrecer a técnicos la profesionalización, a partir de los cursos de educación continua.

2:28:39 Horas

El estudiante SERGIO SOLARTE C., comenta que las universidades públicas especialmente las regionales no han sido tenidas en cuenta para apoyar en las soluciones de las zonas de conflicto. Por ejemplo, en el Catatumbo mínimo tres universidades nos llevan la delantera y han contado con el apoyo del Estado para entrar un poco a resolver el conflicto y a aportar desde la educación a iniciar el proceso.

El Doctor FABIÁN ANDRÉS ROJAS, indica que el año pasado se tenía un programa piloto que era la Universidad de Paz, en éste año se va a implementar con un programa que se llama Educación Superior para la Ruralidad, el cual involucra universidad de orden nacional, departamental y municipal. Es pensar en cómo se logra crear la necesidad o vender la idea del impacto social que se tiene, para que los recursos sean condensados en la Universidad.

2:34:33 Horas

La señora PRESIDENTA, señala que al señor Rector le queda la tarea de hacer la gestión para llevar la universidad a esos campos, para que la población que en éste momento está desertando, buscar la manera de cómo llegar a esas zonas. Cómo ayudar a que esas personas puedan tener la educación y poder salir adelante en éste tema de posconflicto. Hacer la gestión y presentar un proyecto para gestionar recursos y poder ayudar en las zonas de conflicto. Como se sabe la Universidad tiene un renombre a nivel nacional, y ello puede ayudar.

2:36:54 Horas

Quinto Pilar "Eficiente gestión empresarial y presupuestal", sustentado por el profesor RENE VARGAS ORTEGÓN.

El estudiante SERGIO SOLARTE C., en cuanto al segundo proyecto "Modernización institucional de normas y políticas", dice que independientemente de que existan tantas normas, el que manda es el Estatuto General y de él se deriva las demás.

2:56:39 Horas

La señora PRESIDENTA, considera que nos estamos quedando en modelos, dónde está la implementación. Si se va a hacer un modelo de centro de costos se debe tener un punto donde se diga dónde se va a implementar, porque se está quedando en el primer, segundo, tercer y cuarto año, en un modelo.

Igualmente menciona lo relacionado con el cero papel, es importante la gestión documental, porque de lo contrario no se va a llegar a las metas que se están buscando, es un proceso que es bastante amplio. La Ley de archivo es muy clara y uno de los puntos que evalúan es la gestión documental y es bueno que se deje plasmado.



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.00

Página 12 de 28

3:24:55 Horas

El profesor ALDO PARDO GARCÍA solicita revisar en el pilar 3, el proyecto de activar el apoyar e incentivar el desarrollo de proyectos en la IPS Unipamplona. Piensa que se deben tomar medidas y solicitar que se haga una presentación de su situación financiera.

3:27:43 Horas

La señora PRESIDENTA indica que dentro del plan de gestión del señor Rector, no ve metas para el tema de la acreditación.

El señor RECTOR señala que él entra en una coyuntura de transición del CNA, hasta el 2018, el número de programas que se necesita acreditar es el 25% y del 2018 en adelante se aumenta a un 40%, de manera que con esa medición del 2018, no se puede alcanzar. Se tiene que proyectar con el 40%, lo cual es una cantidad considerable. Se deben buscar 35 programas acreditados de calidad, por eso en el primer pilar, aparece en la primera línea "calidad de los programas académicos en la búsqueda de la acreditación institucional", entendiéndose que se debe acercar lo más que se pueda a ese 40%. Significa que cada año, se debe incrementar el número de programas acreditados hasta poder lograrlo. Si se dice que se van lograr 35 programas de calidad, es un ambicioso y suena bien, pero se tiene que ser consecuente con los recursos que se tienen.

3:30:13 Horas

La señora PRESIDENTA señala que en la línea 1, no se habla de ese tema de acreditación, habla de mejorar las necesidades, pero no ve plasmada la acreditación o continuar o presentar para la acreditación. Una cosa es que se vencen los programas y hay que renovarlos y otros que se van a acreditar pero se deben presentar, se sabe que dura uno o dos años para el proceso. Piensa que si se han presentado, pero no se han aprobado. Agrega que no lo vio en la presentación y ese es un tema importante para la universidad.

El señor RECTOR comenta que en la línea 1, el estudio no sólo debe detectarlo sino también promoverlo, haría falta ese indicador para que sea más consecuente y medible.

3:32.48 Horas

El profesor MANUEL ALBERTO JAIMES G., reitera la necesidad de racionalizar la oferta académica, entre más programas se tengan, se crece más el tema de la acreditación y cree que es más responsabilidad del Rector que del Consejo Superior.

3:38:15 Horas

El estudiante SERGIO SOLARTE CARVAJAL insiste en que se debe hacer un esfuerzo en incluir una meta para el tema de acreditación y mantener los mínimos para los que no estén en acreditación. Es necesario colocar una meta tangible anual. Segundo, se pierden los procesos de acreditación y no hay responsables, se debe hacer seguimiento en aras de tomar correctivos. El proceso de acreditación es en serio, es institucional y es de todos.

3:41:56 Horas

El profesor LUIS MANUEL PALOMINO M., considera que después de que un programa se ha presentado y luego se hacen una serie de señalamientos, no le parece ni académico, ni sensato, porque todos los profesores de los programas hacen el mayor de los esfuerzos y están los profesores, estudiantes y administrativos sujetos a una serie de condiciones de unas personas que consideran sí o no.

Con relación al número de programas piensa que hay que priorizar, hay unos que están más adelantados que otros y sobre ellos se debe fijar una meta.



3:47:36 Horas

El Doctor FABIAN ANDRÉS ROJAS hace algunas observaciones al plan de gestión 2017-2020:

- Le parece que hay unas dificultades de orden metodológico y así va a ser muy difícil proyectar cualquier plan.
- Siente que en la presentación hay momentos que son confusos. Hay indicadores que son acumulativos y otros que no lo son, por ejemplo cuando se hablaba de docentes internacionales invitados, se decía que este año son 20, el otro año 21, el otro 23, ese es un factor claramente no acumulativo. Pero hay otros factores que sí lo son, como el tema normativo que tiene un 10%, luego se pasa al 40%, ese es acumulativo. Es necesario unificar si todos van a ser acumulativos o no. por las proyecciones que se están haciendo no sabe si las proyecciones son bajas o muy ambiciosas. Se tiene que ser muy realista en la proyección.
- Le parece que se debe replantear este plan de gestión. El plan debe ser tan organizado que permita a la Universidad, decir el porcentaje en que está en determinado momento, para mirar si la meta es ambiciosa o no.

3:51:01 Horas

La señora PRESIDENTA, menciona que es necesario mejorar el plan de gestión, pero en el tema de indicadores está un poco enredado. Su propuesta es si lo permite el estatuto, hacer las correcciones, complementarlo y en la próxima sesión evaluar.

El Doctor CARLOS OMAR DELGADO B., da lectura al Parágrafo del Artículo 26 del Estatuto General que dice: "El Rector elegido deberá presentar en el término de los primeros 30 días un Plan de Gestión, sobre el cual será evaluado anualmente. Si su calificación es insatisfactoria podrá ser removido, previa evaluación del Consejo Superior Universitario. Si efectuada la evaluación final se establece que ha superado el 80% de las metas establecidas, el Consejo Superior Universitario, sin que medie una nueva convocatoria, podrá reelegirlo por un solo periodo".

Aclara que éste es el plan de gestión que el señor Rector presenta para ser evaluado cada año.

3:54:02 Horas

El Doctor CESAR ABREO M., indica que como ellos al final son los evalúan, sí es necesario que queden claras las metas que él propone año a año. Lo que se puede hacer en el momento es una observación al plan de gestión.

La señora PRESIDENTA expresa que al señor Rector, también le sirve que queden claras las metas para cuando se vaya a evaluar. Le parece que es un trabajo en grupo, que no quede solo en cabeza del señor Rector.

El Doctor CARLOS OMAR DELGADO BAUTISTA, menciona que una persona presentó un derecho de petición indagando si existe el formato para evaluar el plan de gestión del señor Rector y si existen los instrumentos. Entonces el señor Rector va a tener que reglamentar la evaluación que se le va a hacer al plan de gestión y que exista un mecanismo de evaluación.

El profesor LUIS MANUEL PALOMINO M., menciona que los indicadores no van de acuerdo con las metas, pero sí son claros.

3:59:21 Horas

El profesor JAVIER MAURICIO GARCÍA M., señala que el tema que se está tratando dentro



de los procesos misionales en la estructuración del documento se tocó, existen unos indicadores cuantitativos y cualitativos, de acuerdo a la naturaleza misional no se puede estandarizar en algunas situaciones. Hay algunas situaciones de acuerdo a su naturaleza que tienen un indicador específico.

El señor RECTOR señala que en éste tipo de presentaciones a veces menos es más y más es menos, encontrar la fórmula que permita entregar la información de forma clara y resolver todas las inquietudes es donde es necesario mediar. Hay que tener claridad con las metas por cada uno de los pilares y las líneas que se tienen, incluso los proyectos, bien sean cuantificables en porcentaje o en número del impacto, o un mix de ambos pero que se tengan las reglas claras, es manejable y le parece que tiene todo el sentido de ser incluido. Lo que se debe tener presente es que son realistas en la situación de la universidad y se quiere siempre trabajar en ese escenario de consecución positiva, no desbordarse con una meta ambiciosa pero que en la realidad, no se pueda alcanzar.

El profesor MANUEL ALBERTO JAIMES G., considera que el cuadro que se presentó al principio donde se realizaban algunas comparaciones de ejecución, si en algunos casos el porcentaje de cumplimiento que está, es dudoso, sería bueno que la administración ayudara a aclarar, para que en la realidad se pueda contrastar con el plan de desarrollo. Es decir, qué se logró y qué pretende avanzar.

4:03:07 Horas

El Doctor FABIAN ANDRÉS ROJAS propone nombrar una comisión del Consejo Superior, para que junto al Rector se ayude a estandarizar con un indicador final, dónde se está y se haga una presentación la próxima sesión que no se gaste el tiempo de hoy, sino que se haga en unos 15 ó 20 minutos.

Una vez sometida a consideración la propuesta anterior, se acuerda que la comisión esté integrada por los Doctores Fabián Andrés Rojas, el señor Rector Doctor Ivaldo Torres Chávez, Luis Manuel Palomino Méndez, el señor Sergio Solarte C., y además algunos funcionarios que apoyarán.

4:10:34 Horas

6. INFORME GESTIÓN ENERO – FEBRERO 2017

El señor RECTOR indica que uno de los deberes de la administración es informar a éste Consejo, sobre su gestión. En las semanas que se llevan de su administración se ha organizado una presentación del informe de gestión por Dependencias, tales como direccionamiento estratégico, gestión Académica, investigaciones, interacción social y procesos de apoyo. El Director de cada oficina será el encargado de hacer la presentación, la cual se encuentra contenida en el anexo No. 4

Inicia la presentación la Doctora Laura Patricia Villamizar Carrillo, Vicerrectora Académica. Folios No. 3 al 16.

4:38:20 Horas

- Bienestar Universitario – Presenta el profesor Nelson Mariño Landazábal. Folios No. 17 al 21.

4:42:54 Horas

- Vicerrectoría de investigaciones. Presenta el Doctor Oscar Eduardo Gualdrón Guerrero Folios No. 22 al 25.

4:48:08 Horas



- Vicerrectoría Administrativa y Financiera. Presenta el profesor René Vargas Ortegón. Folios No. 26 al 29

4:57:41 Horas

- Dirección Interacción Social. Presenta el profesor Oscar Orlando Ortiz. Folios No. 30 al 34.

5:01:17 Horas

INFORME DE EMPALME

Presenta de informe de empalme, la Doctora DIANA CAROLINA VILLAMIZAR ACEVEDO, Directora Oficina Control Interno de Gestión, hace un pequeño resumen de lo que fue el proceso de empalme y lo que significa para la administración, contenida en el anexo No. 5

5:12:37 Horas

Continúa con la presentación del informe de empalme, el Doctor VICENTE CARVAJAL SANDOVAL, Director de la Oficina Jurídica. Anexo No. 6.

5:37:53 Horas

Seguidamente el profesor RENÉ VARGAS ORTEGÓN, realiza la presentación de la ejecución presupuestal y el cierre de vigencia 2016, contenida en el anexo No. 7

28:48 minutos segunda grabación

7 APROBACIÓN DE ACUERDOS

- 7.1. POR EL CUAL SE ASCIENDE EN EL ESCALAFÓN DOCENTE A LA PROFESORA ALBA LUCÍA ROA PARRA, DE LA CATEGORÍA DE PROFESOR ASOCIADO A LA DE PROFESOR TITULAR.


La señora SECRETARIA resalta que la solicitud de ascenso en el escalafón de la profesora Alba Lucía Roa Parra, se encuentra soportado mediante el Acta No. 037 del 14 de diciembre de 2016 del Consejo de Facultad de Salud y el Acta No. 03 del 30 de enero de 2017 del Consejo Académico, además con concepto jurídico anexo al Acuerdo.

Sometido a consideración el proyecto, el Consejo Superior Universitario, aprueba mediante Acuerdo No. 01, ascender en el escalafón docente a la profesora Alba Lucía Roa Parra de la categoría de profesor asociado a la de profesor titular.

- 7.2. POR EL CUAL SE ASCIENDE EN EL ESCALAFÓN DOCENTE AL PROFESOR RAFAEL BOLÍVAR LEÓN, DE LA CATEGORÍA DE PROFESOR ASOCIADO A LA DE PROFESOR TITULAR.

La presente solicitud de ascenso en el escalafón, se encuentra soportada por el Acta No. 035 del 14 de diciembre de 2016 del Consejo de Facultad de Ingenierías y Arquitectura y el Acta No. 03 del 30 de enero de 2017 del Consejo Académico, además con concepto jurídico anexo al Acuerdo.

Sometido a consideración el proyecto, el Consejo Superior Universitario aprueba mediante Acuerdo No. 02, ascender en el escalafón docente al profesor Rafael Bolívar León, de la categoría de profesor asociado a la de profesor titular.

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	16 de 28

7.3. POR EL CUAL SE ASCIENDE EN EL ESCALAFÓN DOCENTE AL PROFESOR RAÚL RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, DE LA CATEGORÍA DE PROFESOR ASOCIADO A LA DE PROFESOR TITULAR.

La presente solicitud de ascenso en el escalafón, se encuentra soportada por el Acta No. 01 del 24 de enero de 2017 del Consejo de Facultad de Salud y el Acta No. 03 del 30 de enero de 2017 del Consejo Académico, además con concepto jurídico anexo al Acuerdo.

Sometido a consideración el proyecto, el Consejo Superior Universitario aprueba mediante Acuerdo No. 03, ascender en el escalafón docente al profesor Raúl Rodríguez Martínez, de la categoría de profesor asociado a la de profesor titular.

30:51 minutos segunda grabación

7.4. POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 5 DEL ACUERDO 046 DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Realiza la presentación del proyecto, la profesora ELIANA ELIZABETH RIVERA CAPACHO, Representante de los Docentes ante el Consejo Académico. Anexo No. 8

Expresa que el presente Acuerdo es una modificación de un Acuerdo aprobado por éste Organismo, para el pago de cursos y seminarios de posgrados impartidos por la Universidad de Pamplona. Dentro de esa norma se proyectó un artículo 5, que establece las condiciones en las cuales no es posible dirigir cursos de posgrado en la institución y que se puede decir que está dividido en dos segmentos: un segmento uno, que indica que el personal que se encuentre en comisión administrativa como licencias remuneradas o no remuneradas, comisiones de estudio, comisiones Ad-honorem y períodos sabáticos no podrán desarrollar seminarios en programas de posgrado teniendo en cuenta lo que ya está establecido en el Estatuto Docente y el siguiente segmento indica que el personal de planta docente administrativa que desempeñen cargos de Rector, Vicerrector, Secretaria General, Decanos, Director de Interacción Social, Director de Bienestar Universitario, miembros del Consejo Superior Universitario, miembros del Consejo Académico, tendrán ésta misma restricción.

Adicionalmente se coloca un párrafo en cual se indica que estos mismos miembros o funcionarios de la institución, eventualmente sí podrían dar clases en posgrados siempre y cuando lo hagan en forma Ad-honorem.

Agrega que analizado lo anterior, se deduce que tiene unos efectos, en este momento hay 216 docentes de planta de los cuales se tienen 91 doctores y 11 magíster. El señor Rector y todos los Vicerrectores tienen calidad de doctorado y son personas que no pueden ejercer como profesores de posgrado y esto equivale hoy al 16% de los profesores de planta.

Adicional a lo anterior, la universidad en los últimos 20 años le ha hecho una apuesta a contar con el talento humano más altamente calificado del Departamento, los cargos de Rector, Vicerrectores, Decanos, Representantes de Docentes y de Decanos, siempre han estado docentes de planta. Además, la universidad presentó ante el MEN éstos posgrados con la nómina que finalmente no está utilizando.

Además se analizó cuál es el riesgo de que los docentes de planta no dicten clase en los posgrados, es que está obligando a contratar personal externo, primero perder la trazabilidad, perder información, disminuir indicadores cuantitativos. En algunos aspectos de acreditación, es claro que se estaría contraviniendo estos propósitos, por ejemplo, en el derecho que tienen de participar en organismos de decisión de la institución. Adicionalmente, el propósito de la calidad de los profesores con títulos obtenidos y experiencia en relación con las misiones sustantivas de la institución, debe haber una comunidad académica comprometida con las funciones misionales y otros aspectos como el origen institucional, la formación académica y la calidad de los docentes, obviamente disminuye la calidad de estos programas, una distribución adecuada para los profesores en



condiciones de calidad.

Por lo anterior, se propone cambiar éste artículo, básicamente conservar el segmento uno y suprimir tanto el segundo segmento como el párrafo.

40:39 minutos segunda grabación

El Doctor FABIÁN ANDRÉS ROJAS, menciona que le gustaría que se revisara el Artículo 10 del decreto 128 de 1976, dice que ningún miembro de junta directiva puede prestar sus servicios profesionales a la Entidad. Hay una evolución jurisprudencial, que se puede motivar el Acuerdo. Cuando se trata de miembros del Consejo Superior y Académico, se debe hacer una reglamentación interna que lo diga que sí pueden ser profesores, porque la prohibición es absurda. Incluso, Inspección y Vigilancia, ha tenido en cuenta éste Decreto y ha sancionado directivos que prestan sus servicios en entidades públicas, entonces hay que tener mucho cuidado. No sabe si la administración y los jurídicos tienen claridad de impacto.

Dice que no está muy seguro que derogar una norma interna sea suficiente, lo que cree es que se debe crear un nuevo estatuto especial de inhabilidades e incompatibilidades para miembros del Consejo Superior y del Académico. Él es de la teoría que se debe tener un régimen especial para esa población.

El profesor MANUEL ALBERTO JAIMES GÓMEZ, comenta que participó en la elaboración de una maestría, como lo hizo le dieron un seminario para compensar. Cuando entró al Consejo Superior, le dijeron que no podía hacerlo y lo hizo ad-honorem. Pregunta qué autoridad tiene para pasar calificaciones si es un profesor Ad-honorem.

La señora PRESIDENTA argumenta que la Oficina de Talento Humano debe mirar cómo es el reconocimiento a ese profesor, porque debe estar mediante un acto administrativo, donde se le da la autoridad para ser docente, independiente si recibe o no honorarios.

El Doctor CARLOS OMAR DELGADO BAUTISTA, dice que esa reglamentación para cursos y seminarios de posgrado existía, como se ha venido modificando, en la época que se aprobó el Acuerdo 046, surgió por parte del Consejo Superior la opción de que se incluyera ésta prohibición. Se argumentaba en ese Consejo Superior sobre todo que los miembros representantes de los docentes en el Consejo Académico y en el Consejo Superior iban a estar limitados en cuanto a ello y el hecho de que se les impidiera participar en los seminarios le generaba un mayor compromiso para con la Universidad y entonces, el consejo superior decidió en ese momento incluir esa prohibición. En las reglamentaciones anteriores de la Universidad, no estaba contemplado.

Se decía en el Consejo Superior que el docente que estuviera en representación del estamento ante el Consejo Superior y Académico, prefería desligarse de estos beneficios que pudieran tener anteriormente y representar a sus docentes sin tener algún interés. Igualmente se decía que se podía presentar un conflicto de intereses en los docentes representantes porque surgen estas iniciativas de cursos y seminarios en posgrado, el Consejo Académico y Superior, entre ellos, los representantes de los docentes intervienen aprobándolo y por lo tanto, se pueden ver beneficiados. Básicamente con estos argumentos se dejó ésta prohibición.

Respecto al Decreto 128 del 76, nuestro Estatuto General en el Artículo 20 dice: "Los integrantes del Consejo Superior Universitario y del Consejo Académico que tengan la calidad de empleados públicos, al igual que el Rector, están sujetos a los impedimentos, inhabilidades e incompatibilidades establecidas por la ley y los estatutos, así como a las disposiciones aplicables a los miembros de Juntas o Consejos Directivos de las Instituciones estatales u oficiales. Los miembros de estos Consejos en razón de las funciones públicas que desempeñan son responsables de las decisiones que se adopten en el seno de éstos organismos y actuarán en función de los intereses de la Universidad en su conjunto"



Piensa que el levantamiento de ésta prohibición debería limitarse a los que tienen la calidad de docente y declararse impedidos al votar algún acuerdo que los beneficien.

51:22 minutos segunda grabación

La profesora ELIANA ELIZABETH RIVERA CAPACHO menciona que hay programas de la universidad que tienen dos y tres profesores de planta que se han formado en áreas especializadas de posgrados. Estos posgrados se presentan ante el MEN con una presupuesto y una nómina y las personas de esa nómina que son los profesores de planta que tienen el perfil, están ahí presupuestadas. Segundo, si el posgrado se oferta en Cúcuta y se hace ad-honorem, se desplaza por sus propios medios, cómo funciona legalmente, si tiene que cumplir un horario y demás cosas y no se le va a reconocer.

El Doctor FABIÁN ANDRÉS ROJAS, dice que está de acuerdo en que la prohibición es absurda que vaya para todos y es exagerado. Aclara que apoya la iniciativa pero no está de acuerdo en el camino que se está adoptando. No está de acuerdo en que haya un acuerdo de modificación. Lo que considera es que debe haber un régimen especial de cómo funcionan los representantes en cuanto a incompatibilidades e inhabilidades. Sería válido apoyarse en la Oficina Jurídica.

Dice que incluso tiene un proyecto de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses, un proyecto personal para integrantes de Consejos Superiores y Directivos, se puede socializar. Lo revisan, qué les parece bien o mal y se adopta. En ese régimen especial permite a los docentes tener contratos con la Universidad en la medida que sean de índole académico.

La profesora ELIANA ELIZABETH RIVERA CAPACHO menciona que la urgencia es que en el Consejo Académico, ella es la única representante de los docentes, porque la persona que estaba renunció hace 8 meses y no ha sido posible reemplazarla porque han estado desiertas todas las convocatorias. Los profesores no quieren pertenecer al Consejo Académico por ésta situación.

El profesor LUIS MANUEL PALOMINO M., considera que se les están vulnerando los derechos, ellos están en una comisión administrativa y no han perdido la calidad de docentes.

El Doctor CESAR ABREO M., cree que ningún miembro del Consejo, tenga interés de beneficiarse del Acuerdo, simplemente es que a los docentes, incluido el Rector, no se vea afectado, por ocupar una dignidad.

59:23 minutos segunda grabación

El Doctor FABIÁN ANDRÉS ROJAS, dice que la propuesta es que para una próxima sesión se haga una reglamentación integral. Manifiesta que tiene muchas dudas y le parece que es muy riesgoso aprobarlo en éste momento. Es necesario asegurar que jurídicamente esté bien.

La señora PRESIDENTA señala que es un Acuerdo de analizar, no es estar en contra pero sí hacerlo bien. Considera que se debe mejorar y presentar para el próximo Consejo, así se traen todas las bases fundamentales. Por lo anterior, queda aplazado.

Teniendo en cuenta que se debe retirar el Doctor FABIÁN ANDRÉS ROJAS, se trata el cronograma de las sesiones del Consejo Superior para el presente año.

El profesor ALDO PARDO GARCÍA, antes de retirarse el Consejero, solicita que en una próxima sesión se invite al Director de la IPS, para que presente los estados financieros,



con el fin de que el Consejo se entere de lo que está sucediendo.

El Doctor FABIÁN ANDRÉS ROJAS, expresa que él tiene problemas para llevar a cabo las sesiones los días viernes, solicita hacerlos preferiblemente los jueves. Por lo anterior, se acuerda el siguiente cronograma de sesiones:

CRONOGRAMA SESIONES CONSEJO SUPERIOR 2017	
FEBRERO	15
MARZO	17
ABRIL	06
MAYO	18
JUNIO	15
JULIO	27
AGOSTO	17
SEPTIEMBRE	21
OCTUBRE	19
NOVIEMBRE	16
DICIEMBRE	13

Antes de retirarse el Doctor FABIÁN ANDRÉS ROJAS, da su voto positivo para el siguiente Acuerdo de reglamentación sobre propiedad intelectual. Siendo las 6:05 p.m. se retira del recinto, por cuanto debía llegar al aeropuerto para abordar su viaje a la ciudad de Bogotá

7.5. POR EL CUAL SE EXPIDE EL REGLAMENTO SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL EN LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Realiza la presentación el Doctor OSCAR ANDRÉS GUALDRÓN GUERRERO, contenida en el anexo No. 9

Sometido a consideración el proyecto, el Consejo Superior Universitario, aprueba mediante Acuerdo No. 004, expedir el reglamento único de Propiedad Intelectual de la Universidad de Pamplona.



Tercera grabación

7.6. POR EL CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL LUGAR DE OFERTA DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN COMUNICACIÓN, CULTURA Y FRONTERA DE LA FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES

Realiza la presentación la profesora Rosy Eugenia Reyes Pinilla, Decana de la Facultad de Artes y Humanidades.

Menciona que en el año 2015, la Universidad de Pamplona, da apertura a la Maestría en Comunicación, Cultura y Frontera. El programa de Comunicación Social, que soporta las Maestrías se ofertaba en Villa del Rosario y por ello, en los documentos de creación internos, se colocó como el lugar de oferta, Villa del Rosario. Posteriormente, en el II semestre de 2015, la administración de la Universidad desarrolla unos procesos de infraestructura importantes para el programa y se abre un nuevo edificio de Comunicación Social en la IPS.

En el momento en que se recibe la visita del MEN para la aprobación respectiva, los documentos que se suben al SACES y que se presentan a los Pares que nos visitan, establece como lugar de oferta, la ciudad de Cúcuta y efectivamente en 2016, cuando otorgan el permiso debido para ofertar la Maestría aparece como lugar de oferta Cúcuta.

En razón a ello, para poderla abrir al mercado internamente se debe hacer el cambio del lugar de oferta.

La señora PRESIDENTA considera que en el Artículo Primero debe decir: "Modifíquese el artículo primero del acuerdo 014 del 12 de marzo de 2015 en cuanto al lugar de oferta del Programa de Maestría en Comunicación, Cultura y Frontera sede principal Villa del Rosario por sede principal Cúcuta - Norte de Santander", e igualmente en el título del Acuerdo.

Sometido a consideración el proyecto, el Consejo Superior Universitario, aprueba mediante Acuerdo No. 05, modificar el artículo primero del acuerdo 014 de 12 de marzo de 2015 en cuanto al lugar de oferta del Programa de Maestría en Comunicación, Cultura y Frontera sede principal Villa del Rosario por sede principal Cúcuta - Norte de Santander.

7.7. POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO 080 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2016 "POR EL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS TRANSITORIAS RELACIONADAS CON LA RESPONSABILIDAD ACADÉMICA DE LOS PROFESORES DE PLANTA DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Realiza la presentación la profesora ELIANA ELIZABETH RIVERA CAPACHO, contenida en el anexo No. 10

Menciona que es una propuesta de un Acuerdo que fue aprobado en éste Consejo, que tiene de entrada unos errores procedimentales, tales como que no fue socializado ante los docentes, no les fue enviado a los Consejeros del Consejo Académico con antelación para estudiarlo y ella tuvo que ausentarse de la sesión del Consejo Académico por compromisos académicos y no lo aprobó.

El mencionado Acuerdo trae inconvenientes con la asignación de la responsabilidad académica. Para ser más específica hay dos situaciones en el Acuerdo; una, el desconocimiento de las horas de los docentes para efectos de comités de programa, comités de acreditación, que son importantes para el normal funcionamiento de los programas. Segundo, disminución en el reconocimiento de horas que no corresponden con la realidad a la dirección de trabajos de grado, que está contemplado en el estatuto docente, reglamento estudiantil y estatuto general. Contraviene las políticas de estado, como

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	21 de 28

actividades de acreditación y el normal funcionamiento de los programas de la universidad de pregrado y posgrado. En el momento, el 92% de los programas de la universidad tienen la modalidad de trabajo de grado, que está desconociendo éste Acuerdo.

La señora PRESIDENTA considera que lo que el Consejo Superior aprueba, no se puede entrar acá mismo a contradecir y se debe pasar a análisis jurídico, además éste Acuerdo se dio por un semestre.

El profesor LUIS MANUEL PALOMINO M., dice que le preocupa que muchos de esos comités, se utilizan para solicitar descargas, considera que se debe ser eficientes. El esfuerzo económico que hace la Institución para que esos docentes participen e impulsen la universidad, es muy alto.

17:32 minutos tercera grabación

La señora PRESIDENTA argumenta que si el Consejo Académico lo propuso, es porque ellos tenían las herramientas fundamentales que se sustentaron acá y por ello, se tomó una decisión. Como Consejo Superior, no se puede entrar a contradecir algo que está recién aprobado, con unos fundamentos que trajeron acá las personas indicadas en debido momento.

El profesor MANUEL ALBERTO JAIMES G., dice que es un contrasentido, se llama carga académica lo que se le da a un profesor y luego se le quita para colocarle otras responsabilidades.

El señor RECTOR, propone de manera respetuosa que se le permita llevar éste Acuerdo a la Oficina de Planeación para mejorar y argumentar la propuesta que se trae.

Finalmente, se acuerda retirar el proyecto.

24:22 minutos tercera grabación

7.8. POR EL CUAL SE ADICIONA UNA ACTIVIDAD AL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO 081 DE 2016

Realiza la presentación del proyecto, la profesora ELIANA ELIZABETH RIVERA CAPACHO, contenida en el anexo No. 11

Menciona que en éste Acuerdo se aprobó también transitoriamente el reconocimiento de la responsabilidad de profesores de tiempo completo y tiempo completo ocasional en cargos académico administrativos. Una de las razones para aprobar éste Acuerdo es que la Universidad no puede cumplir la totalidad de sus funciones misionales con la planta docente y se ve obligada a dar parte de éstas funciones a docentes temporales. En este momento, 98 profesores temporales tienen participación en proyectos de investigación, 6 docentes de ellos, están categorizados en Colciencias y la propuesta es que se adicione ésta actividad para formalizar la participación en proyectos de investigación de estos profesores, que sería como una adición de la tabla que se tenía hasta el 50%

25:24 minutos tercera grabación

El profesor LUIS MANUEL PALOMINO M., dice que el problema que ve es que el proyecto algunas veces puede ser de dos años y por alguna condición no se le renueva el contrato y hay necesidad de ceder ese proyecto a otro docente.

El Doctor CESAR ABREO M., considera que el señor Rector acaba de presentar un plan de gestión donde se dan unas políticas de incentivo de investigación para profesores ocasionales, que se pueden utilizar en éste caso. Se debe mirar el impacto presupuestal.



31:02 minutos tercera grabación

El señor RECTOR señala que lo que ocurre es que en este momento es lo que se está aplicando, si se lleva a éste escenario financieramente no se está preparado para soportarlo presupuestalmente, no se sabe a ciencia cierta, cuál sería la cuantía necesaria, considera que debe ser estudiado por la Oficina de Planeación.

El estudiante SERGIO SOLARTE CARVAJAL, menciona que en vista de que se sacrificó prepuestamente lo correspondiente a investigaciones para subir en funcionamiento, propone hacer un esfuerzo para éste Acuerdo, que sabe que con recursos del balance alcanza.

Finalmente la señora PRESIDENTA propone retirar el proyecto, analizarlo mirar lo relacionado con impacto y presentarlo nuevamente. Piensa que se deben traer los fundamentos exactos porque dicen que hay un impacto negativo que es porque hay una descarga ilegal, pero hay que demostrarlo porqué, por cuanto no se pueden tomar decisiones en el aire, debe venir muy bien fundamentado.

Sometida a consideración la propuesta, se acuerda aplazarlo para la próxima sesión.

41:36 minutos tercera grabación

A continuación, la señora PRESIDENTA en atención a la solicitud del señor Rector, somete a consideración la inclusión de un proyecto de acuerdo de reconocimiento al Doctor Antonio José Lizarazo Ocampo, Magistrado de la Corte Constitucional.

Sustenta el Doctor ORLANDO RODRÍGUEZ GÓMEZ. Menciona que es la primera vez que un Nortesantandereano, llega a la Corte Constitucional como un Magistrado en propiedad. El Doctor Lizarazo Ocampo, tiene amplia trayectoria, conocida por todos; Ex gobernador del Departamento, Miembro del Consejo Nacional electoral, Viceministro de Educación, Asesor de Paz en la Habana.

Para esos efectos, el Tribunal Contencioso Administrativo y la Gobernación del Departamento, está preparando un homenaje, para posiblemente el 03 de marzo, con todas las fuerzas vivas del Departamento. No se trae el proyecto de acuerdo, porque se está a la espera de los datos por parte del Doctor Lizarazo Ocampo.

Por lo anterior, solicita autorización para aprobarlo y firmar después.

Sometido a consideración, es aprobado.

53:27 minutos tercera grabación

8. CORRESPONDENCIA Y VARIOS

8.1. Del 20 de diciembre de 2016. El profesor ARIEL REY BECERRA, expresa:

“Como candidato a la Rectoría de la Universidad de Pamplona y teniendo en cuenta los procedimientos que actualmente se llevan a cabo y establecidos mediante Acuerdo No. 065 y 068 de 2016 por la cual se ordena la apertura y su modificación, al proceso de designación del Rector de la Universidad de Pamplona para el período comprendido entre 01 de enero del 2017 y el 31 de diciembre de 2020, de manera respetuosa presento ante ustedes serias inquietudes que deben ser estudiadas por este ente colegiado antes de dar continuidad al proceso en referencia, y que expongo a continuación:

1. Se me informe los parámetros y puntajes por los cuales se evalúa la hoja de vida, para que se garantice que este es un proceso transparente y mi calidad y garantías constitucionales como candidato no se vulneren ante la participación en esta convocatoria



pública. Así mismo, los parámetros y puntajes de evaluación de la propuesta de gestión.
2. Se publiquen luego de finalizada la convocatoria, los puntajes de hoja de vida y de plan de gestión de cada uno de los candidatos, para que éstos estén satisfechos de la transparencia del proceso y la comunidad universitaria, directa afectada por los resultados del proceso, también conozca que la elección de rector contemple las necesidades y requerimientos del líder de la institución

3. Que se otorgue garantía de tiempo para cumplir con el proceso de forma adecuada y transparente, debido a que por acción de tutela del docente Elkin Gregorio Flórez, el proceso se retrasó, sin embargo, aunque las fechas no pueden seguir siendo las mismas, los tiempos relativos deben respetarse en aras de respetar los derechos de los participantes. Si es necesario, se debe aplazar la culminación del proceso para inicios del siguiente año.

Vale la pena recalcar a este estamento Universitario, que no se vislumbra dentro del acto administrativo de apertura del proceso, la etapa sobre el **ESTUDIO IDÓNEO DE LA EVALUACIÓN DE MÉRITOS ACADÉMICOS, SU CORRESPONDIENTE VALORACIÓN Y PUNTAJE**, lo que se vulneraría en principio al mérito que está determinado por la demostración permanente de las calidades académicas, la experiencia y las competencias requeridas para el desempeño idóneo del cargo como Rector de la Universidad de Pamplona, lo anterior causaría un perjuicio irremediable y vulneraría mi derecho al debido proceso y al acceso a cargos públicos.

La elección de rector la considero siendo candidato y docente a la vez, como un proceso que debe tener la mayor seriedad y no dudo que un Consejo como Ustedes garantice la transparencia del mismo y el respeto a mis derechos de docente y candidato para la elección de rector”.

Teniendo en cuenta que la anterior petición fue entregada el día de la sesión del 20 de diciembre de 2016, se le respondió mediante correo electrónico del 04 de enero de 2017, que sería incluida en el punto de varios, de la agenda a tratar en la próxima sesión ordinaria.

8.2. Del 21 de diciembre de 2016. El Profesor JORGE CONTRERAS PINEDA, Presidente de ASPU Seccional Pamplona, presenta Derecho de Petición en los siguiente términos:

Considerando:

1. “Que al Exviceministra de educación superior Patricia Martínez envió una circular dirigida a los Consejos Superiores y especialmente a los delegados del Ministerio de Educación, actuar para que las Universidades Públicas cumplan en el sentido de que las normas salariales de los docentes universitarios se limiten a la aplicación del Decreto 1279 de 2002; y que las normas laborales (asignación de clases, descargas de investigación, descargas administrativas, etc.) por derecho de igualdad sean las mismas para todos los docentes. Que a pesar de la circular, la Universidad de Pamplona hizo caso omiso a las exigencias del Ministerio de Educación desde el año 2013.
2. Que el Consejo de Estado en su sentencia No. 11001-03-25-000-2005-00057-00 (1873-05), obliga a las Universidades públicas a eliminar cualquier norma salarial a docentes ocasionales y catedráticos diferente al Decreto 1279 de 2002.
3. Que la Sentencia C-829 de 2009 obliga a que en las universidades públicas por encima de la democracia participativa, dice la sentencia: debe haber una participación efectiva y directa en las determinaciones de la universidad de los estamentos universitarios, por tanto, no es suficiente con tener representantes en consejos y comités
4. Que a pesar de que existe la Ley 1429 de 2010 sobre formalización laboral, que a pesar de la existencia de la sentencia C-614 de 2009 relacionada con la formalización de los docentes en las universidades públicas; la Universidad de Pamplona sigue sin cumplir sus obligaciones legales.
5. Que el Ministerio de Educación acaba de emitir la circular 053 de 2016 reiterando la



obligación de las universidades públicas a cumplir la Constitución, la Ley y sus propias normas, reiterando todos los cuatro puntos anteriores.

Solicita:

1. Contratación de todos los docentes ocasionales de la Universidad por 12 meses
2. Pago del salario de docentes ocasionales y catedráticos con base en el decreto 1279 de 2002
3. Negociar con los sindicatos de docentes un plan de formalización docente
4. Audiencia por 40 minutos de representantes de ASPU Nacional y Seccional en el próximo CSU

PROYECCIÓN RESPUESTA

"Doctor

JORGE CONTRERAS PINEDA

Presidente ASPU seccional Pamplona

Asunto: Respuesta derecho de petición de fecha 21 de diciembre de 2016

Cordial saludo;

En atención a la solicitud incoada por su parte, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

Teniendo en cuenta que el traslado del requerimiento se efectuó durante el periodo de vacaciones colectivas del personal administrativo y docente de la Universidad de Pamplona, la cual fue concedida mediante la Resolución N° 876 de 2016 *"por medio de la cual se conceden vacaciones colectiva al personal administrativo y docente en el periodo comprendido del 26 de diciembre al 16 de enero de 2017 inclusive"*. Así las cosas se proceden a respuesta a cada interrogante planteado por parte del presidente de la Organización Sindical ASPU seccional Pamplona.

Punto 1: La vinculación de los Docentes Ocasionales y Hora Cátedra se da de conformidad a los lineamientos establecidos en la ley 30 de 1992, el Ministerio de Educación y precedentes judiciales. Los cuales, establecen claramente que dicha vinculación se deriva de las necesidades académicas existentes en las universidades estatales u oficiales y que como mínimo debe tener una duración de 16 semanas por semestre académico. Necesidad del servicio, que se encuentra directamente ligada a la oferta y demanda académica que se presenta de forma semestral.

Frente al caso de la contratación de los docentes ocasionales, el Honorable Consejo Superior Universitario trató el tema en la Acta No. 012 del 27 de octubre de 2016, estableciendo lo siguiente:


"Finalmente, se acuerda autorizar al Ordenador del Gasto para que se contrate o se vincule a la Institución, docentes por once (11) meses; quienes cumplan requisitos e indicadores de las tres áreas misionales y que suban los índices para la acreditación"

Punto 2: La modalidad de contratación de Docentes Ocasionales y Hora Cátedra fue creada mediante la ley 30 de 1992 *"Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior"*, a través de ella se determinó un régimen especial, profesores en este caso, que prestan sus servicios en universidades estatales u oficiales, norma que en su artículo 74 establece lo siguiente:

"ARTÍCULO 74. Serán profesores ocasionales aquellos que con dedicación de tiempo completo o de medio tiempo, sean requeridos transitoriamente por la entidad para un período inferior a un año. <Aparte tachado INEXEQUIBLE> Los docentes ocasionales no son empleados públicos ni trabajadores oficiales, sus servicios serán reconocidos mediante resolución y no gozarán del régimen prestacional previsto para estos últimos."

Ante lo cual la Corte constitucional mediante sentencia C-006 del 18 de enero de 1996, Declarar INEXEQUIBLES el aparte del inciso segundo del artículo 74 de la Ley 30 de 1992. *"...y no gozarán del régimen prestacional previsto para estos últimos."*

Por otra parte, la ley 30 de 1992, recalco que las universidades estatales u oficiales deben

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	25 de 28

constituirse como entes universitarios autónomos, y como tales estarán vinculadas al Ministerio de Educación Nacional y sometidas a un régimen especial, gozando de autonomía académica, económica y financiera; dicha normativa, agrega, incluye la clasificación de los docentes al servicio de las mismas, la cual contempla tres categorías: docentes empleados públicos de carrera, a los que se aplica el régimen consagrado en el decreto 1279 de 2002; catedráticos; y profesores ocasionales, cuyos servicios se reconocen por resolución, y sus prestación social se asemejan a la de los docentes de carrera en forma proporcional al tiempo de servicio.

Así las cosas, la norma aplicable al momento de liquidar las prestaciones sociales de los Docentes Ocasional y Hora Cátedra es el Decreto 1279 de 2002 y en cuanto al pago de los salarios de los Docentes Ocasionales y Catedráticos, este se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo décimo octavo y vigésimo segundo del Acuerdo 046 del 25 de Julio de 2002 norma que me permito anexar.

Punto 3: Respecto de negociar con los sindicatos de docentes "un plan de formalización de docente", la Universidad de Pamplona dispone cada dos años, concertar negociación con los empleados públicos de la misma lo cual se contempla, para que presenten un pliego de peticiones, y sea convenido por parte de una mesa negociadora designada por parte de la administración de la Institución, para una vez se lleguen a un número determinado de acuerdos y desacuerdos es este cuerpo colegiado en aprobar lo acordado, lo anterior con sustento del acta de negociación sindical con los empleados públicos de la Universidad de Pamplona de fecha 2015.

Punto 4: A efectos de la audiencia con el Consejo Superior Universitario de la Institución, dicha solicitud debe ser calendada en la Secretaría General de la institución para su respectiva agenda y orden del día de dicho Órgano Superior.

Teniendo en cuenta lo anterior se da una respuesta de fondo a solicitado por Usted, en el marco de la Ley 1755 de 2015.

Sin otro particular;

JOSÉ VICENTE CARVAJAL SANDOVAL

Director Oficina de Asesoría Jurídica
Universidad de Pamplona"

8.3. Mediante Derecho de Petición de fecha 02 de febrero de 2017. El señor OLIVERT PEÑA MANTILLA, interpone derecho de petición en los siguientes términos:

"HECHOS:


Según el Acuerdo No. 027 del 25 de abril de 2002, establece, subrayado y en negrillas:

Artículo 26.- El período del Rector será de cuatro años.

PARÁGRAFO.- El Rector elegido deberá presentar en el término de los primeros 30 días un Plan de Gestión, sobre el cual será evaluado anualmente. Si su calificación es insatisfactoria podrá ser removido, previa evaluación del Consejo Superior Universitario. Si efectuada la evaluación final se establece se establece que ha superado el 80% de las metas establecidas, el Consejo Superior Universitario, sin que medie una nueva convocatoria, podrá reelegirlo por un solo período".

El pasado año 2016, durante el proceso de elección de rector (a) 2017-2020, se presentó un inconveniente con el párrafo anteriormente citado. Dicho párrafo generó dentro del seno del CSU, la comunidad académica y la sociedad en general muchas incertidumbres.

Por lo anterior, y considerando que la comunidad académica y sociedad en general,

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	26 de 28

se tengan reglas establecidas, concretas, claras e instrumentos que permitan hacerles seguimiento y control por parte de todos los estamentos.

Por lo anterior y considerando:

PETICIÓN

- Si existe o no, reglamentación diferente a la establecida en el estatuto, para la evaluación del rector al finalizar cada año
- Si tal reglamentación existe por favor entregar en formato pdf copia del mismo
- Si existe o no, instrumentos de medición anual, del plan de gestión del rector(a)
- Si existe, por favor adjuntar dicho instrumento, certificando que cumple con los parámetros necesarios (objetivos, metas, ponderaciones y porcentajes de cumplimiento, etc.) para darle cumplimiento a lo establecido en artículo 26 del Acuerdo No. 027 del 25 de abril 2002.

Si no se cuenta con dichas reglamentaciones e instrumentos solicito en éste derecho de petición, además de lo anterior, se tengan en cuenta las siguientes consideraciones:

Se cree la reglamentación; en dicha reglamentación se pueda incluir que se evaluará una vez se presente el cierre fiscal de cada vigencia; igualmente, que dicha evaluación se publique a la comunidad en general

Se creen o actualicen los instrumentos de evaluación, acordes con las nuevas tendencias de la evaluación de la gestión por resultados. Esto quiere decir, que se incluyan en el plan de gestión, los objetivos, metas cuantificables, plazos, responsables, ponderaciones y durante la evaluación se establezcan los porcentajes de cumplimiento.

Solicito se me informe si dicha reglamentación y creación de instrumentos puede ser realizada durante el primer trimestre del año 2017, con el propósito de tener reglas claras durante cada año de administración y que la comunidad universitaria y la sociedad en general, tenga claridad del cumplimiento de las propuestas”.

8.4. Mediante oficio No. 2016-ER-221046 del 12 de diciembre de 2016, recibido en la Secretaría General el 17 de enero de 2017. El Doctor William Mauricio Ochoa Carreño Subdirector de Inspección y Vigilancia, informa:

“Este Ministerio, ha tenido conocimiento de la comunicación del asunto, mediante la cual el señor Jorge Contreras Pineda envía copia informal de acción de tutela interpuesta contra ustedes, así como copia informal del Acta No. 18 de 2008, complementando su relato en dos (2) documentos que se adjuntan en un (1) CD a éste escrito. Al respecto éste Despacho, en ejercicio de las funciones de inspección y vigilancia, otorgadas mediante el Decreto 5012 de 2009 y la Ley 1740 de 2014, se permite solicitar se sirva informar lo siguiente dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de ésta comunicación:

1. Pronunciarse de fondo sobre los hechos mencionados en la queja y sus anexos
2. Informar si el Consejo Superior tuvo conocimiento de los hechos relatados en la queja y sus anexos. En caso afirmativo, suministrar copia de las respuestas emitidas frente al tema, o en su defecto, emitir la correspondiente respuesta y allegar copia íntegra a éste Despacho
3. Informar el procedimiento con que cuenta la Universidad de Pamplona para atender este tipo de eventualidades
4. Informar si el Consejo Superior ha solicitado que se investiguen administrativa y disciplinariamente los hechos relatados en la queja y sus anexos. En caso afirmativo, informar ante quien se elevó dicha solicitud, y de ser posible, el estado actual de las investigaciones emprendidas.
5. Informar si el Consejo Superior ha efectuado actuaciones al interior de la institución de educación superior frente a los hechos relatados en los documentos adjuntos.



Lo anterior, advirtiendo el deber que tienen conforme a la Constitución Política y la Ley de atender de fondo y oportunamente las solicitudes que se les eleve con relación a la prestación del servicio educativo, que debe ser prestado con calidad, en lo relacionado con los resultados académicos, los medios y procesos empleados, las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo. Cabe señalar que la omisión frente a tal deber puede ocasionar el incumplimiento de los objetivos de la educación superior y de la misión institucional".

8.5. Mediante correo electrónico del 23 de enero de 2017, el profesor Pedro Nel Santafé Peñaranda, expresa:

"Le solicité al Consejo Superior Universitario una respuesta a una consulta relacionada con la reelección del Rector de la Institución. En el Acta No 11 de jueves 6 de octubre de 2016. hora 11:55 se consignó que el Consejo se "daba por enterado".

Entiendo que por razón de lo complejo de la situación y dado que la designación del Rector se resolvió positivamente, se pudo entender que la consulta no requería respuesta.

Pero el problema sigue vigente, NO HAY NORMA EXPRESA QUE PERMITA O NO LA REELECCIÓN DEL RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR SUJETOS A PERIODO.

Por lo anterior solicito respetuosamente al Consejo Superior Universitario de la Universidad de Pamplona una respuesta de fondo a mi consulta de fecha 26 de octubre de 2016.

8.6. INFORMES COMISIONES DE ESTUDIO

- Mediante correo electrónico del 24 de enero de 2017, el profesor Luis Carlos Peña Cortés, remite certificación o constancia de avance de estudios doctorales y copia de certificado de notas, emitidos respectivamente por la directora del programa de doctorado: Comparative Medicine and Integrative Biology (CMIB) en la Michigan State University (MSU), y por la oficina de registro de la misma Universidad.
- Correo electrónico del 02 de febrero de 2017, el profesor Antonio Stalin García Ríos, remite información sobre el avance en el programa de doctorado en Diseño y Creación, programa que adelanta en la Universidad de Caldas. Igualmente adjunta constancia de notas obtenidas hasta el semestre inmediatamente anterior.
- Correo electrónico del 03 de febrero de 2017, el profesor Guillermo Restrepo Rubio, presenta informe de la comisión otorgada, correspondiente al trimestre noviembre del 2016 - enero del 2017.
- Mediante oficio del 30 de enero de 2017, los profesores Luz Marina Santos Jaimes y Juan Carlos Serrano Rico, informan del reintegro a sus labores académicas en la Universidad de Pamplona, por motivo de la terminación de su comisión de estudios de doctorado en la Universidad Sao Paulo, Brasil. De igual manera informan del cumplimiento de todos los compromisos del doctorado, quedando pendiente la defensa del mismo, el cual tienen programado realizar en el primer semestre del presente año.

La señora PRESIDENTA menciona que como se ha realizado en otros Consejos, se delega la Secretaría General, para que junto con la Oficina Jurídica dé respuesta a la anterior correspondencia.

55:47 minutos tercera grabación



Acta de Reunión

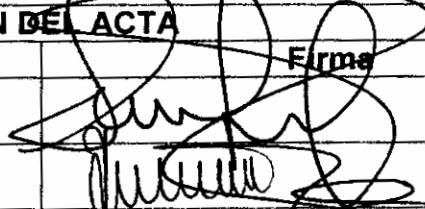
Código FAC-08 v.00

Página 28 de 28

El profesor ALDO PARDO GARCÍA, reitera la solicitud de analizar la situación financiera de la clínica.

La señora PRESIDENTA, considera que se puede hacer una invitación al Director de la IPS, ya que ello va a tener impacto en la Universidad

Siendo las 7:10 p.m. se da por terminada.

APROBACIÓN DEL ACTA	
Asistentes	Firma
SONIA ARANGO MEDINA Presidenta Delegada	
YANET CARIME RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ Secretaria	